

En la ciudad de Montevideo, el 11 de enero de 2010, presente en esta Dirección Nacional de Trabajo, la delegada del Poder Ejecutivo, Esc. Liliana De Marco, a efectos de establecer el ajuste salarial correspondiente a partir del 1 de enero de 2010 para el GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", SUBGRUPOS 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIAS", 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" y 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACION O CAPACITACION" y

MANIFIESTA QUE:

Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al 1 de enero de 2010 para todos los trabajadores comprendidos en los citados subgrupos, el que será de **4,04% (cuatro con cero cuatro por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

- a) Inflación esperada correspondiente al semestre 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010 proyectada por el Banco Central del Uruguay: 2,50%;
- b) recuperación o incremento real: 1,50%.

Leída la presente acta, se otorga y suscribe, en el lugar y fecha arriba indicados.

Liliana De Marco
MTSS

COMPROBADA: Insimilitud con el original que fue
archivado en este Servicio. Se expide el presente
en Montevideo a los 27 días del mes de enero
a. 26.0 2010